# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 30-2019

Guatemala, 20 de febrero de 2019

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución parcial de fuentes de financiamiento, destinada a la construcción y mejoramiento de caminos rurales en los Departamentos de Totonicapán, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz; así como, la adquisición de una video cámara, dos (2) vehículos tipo pick up, equipo de cómputo y la devolución del saldo no ejecutado de la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos, a cargo de la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;



## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C.A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número de fecha 2 0 FEB 2019 , emitido por la Dirección Técnica 083del Presupuesto;

#### **POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VAL	OR Q
NUMERO		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
11	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	61	96,800	96,800
19	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	57,365,467	57,365,467
24	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11		15,200	
		52	52	11,799,400	11,814,600
	Total:			<u>69,276,867</u>	<u>69,276,867</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

#### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>69,276,867</u>	<u>69,276,867</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>69,276,867</u>	<u>69,276,867</u>
Funcionamiento	112,000	112,000
Componentes de Inversión: Inversión Vísica	69,164,867 69,164,867	69,164,867 69,164,867

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q69,276,867 a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q69,276,867), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Carmen Abril

Viceministra de Finanzas Públicas Encargada del Despacho



Kildare Enríquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO:

**083** FECHA: 2 0 FEB 2019

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q69,276,867, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INSIVUMEH).------

Providencia número DCP-SO-DAEPE-016-2019 de la Dirección de Crédito Público de fecha 18 de febrero de 2019 y Oficio número UDAF 0145-2019 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha 07 de febrero de 2019. Expedientes números 2019-12319 y 2019-14782 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 11 y 19 de febrero de 2019 respectivamente.-----

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

#### **ANTECEDENTES:**

- 1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio número UDAF 0145-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, solicita a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emitan opinión sobre el débito del Préstamo BID-3786-OC-GU Programa de Administración Tributaria y Transparencia y de la contrapartida del Préstamo BCIE-1415 Programa Carreteras Turísticas; así como, el crédito del Préstamo BID1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural y de la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos, a cargo de la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh).
- 2. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-016-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, la Dirección de Crédito Público, traslada la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-017-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, manifestando que puede continuarse con el débito propuesto correspondiente al espacio destinado a la ejecución del Préstamo BID-3786-OC-GU Programa de Administración Tributaria y Transparencia por Q11,799,400 y de la contrapartida del Préstamo BCIE-1415 Programa Carreteras Turísticas por Q57,365,457, así como, los créditos propuestos del Préstamo BID1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural por Q11,814,600 y la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos por Q96,800. Lo anterior, no disminuye la responsabilidad de la entidad ejecutora de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo a las condiciones y normas establecidas en los contratos de préstamos suscritos; así como, en los planes y plazos de ejecuciones acordadas y normativas vigentes.

Adicionalmente, indicó que, el organismo financiero del Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, mediante Oficios números CID/CDGU-2104/2017 y CID/CDGU-1883/2018, emitió su no objeción para la adquisición de bienes para el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora.





Asimismo, que el espacio presupuestario propuesto a debitar del Préstamo BID-3786-OC-GU Programa de Administración Tributaria y Transparencia, aún se encuentra en el Congreso de la República pendiente de aprobación.

Por otra parte, indicó que, el plazo límite para realizar desembolsos del Préstamo BCIE-1415 Programa Carreteras Turísticas, venció el 30 de junio de 2002; sin embargo en la Sección 4.3, literal g) del Contrato respectivo, quedo establecido el compromiso de proveer los fondos necesarios para la terminación de los proyectos contratados en el marco de dichos financiamientos, si el costo total resultare mayor que los préstamos concedidos, por lo que queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como Organismo Ejecutor, proveer el presupuesto para finalizar la referida obra.

#### <u>ANÁLISIS:</u>

- 1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales puedan realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
- 2. En virtud de lo indicado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró dos (02) reprogramaciones de Productos y Subproductos por la cantidad total de Q711,400 en la forma en que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación números 28 y 43 de fechas 04 y 07 de febrero de 2019 (folios 7 y 30) y dos (02) reprogramaciones de obras por el total monto de Q68,565,467 (folios 24 y 40), a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en los comprobantes números 37 y 43 de fechas 05 y 07 de febrero de 2019 (folios 17 y 33).
- 3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados tienen como finalidad:
  - a. Q96,800 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para efectuar la devolución del saldo no ejecutado de la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos, solicitados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Oficio número CID/CGU-2556/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, que obra en el expediente de mérito (folio 58).
  - b. Q57,365,467 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, a cargo de la Dirección General de Caminos con la finalidad de llevar a cabo las siguientes obras de infraestructura vial:

Snip	Descripción	Monto en Q
192588	Mejoramiento Camino Rural CR TOT 44 Tramo Chaquiral -	
	Xesacmalja, Longitud Aproximada 1.7 Km	Q4,813,057





Snip	Descripción	Monto en Q
192589	Mejoramiento Camino Rural CR-TOT-45 Tramo Límite Xexacmalja - Chuanoj - Chuanoj, Longitud Aproximada 1.7 Km	Q9,211,271
192590	Mejoramiento Camino Rural CR-TOT-46 Tramo CA-01 Occidente, Estación 185+300 - Paxcota, Longitud Aproximada 1.2 Km	Q2,130,450
192591	Mejoramiento Camino Rural CR-TOT-47 Tramo: Panquix - Rancho de Teja, Longitud Aproximada 3.3 Km	Q3,874,470
210430	Mejoramiento Camino Rural CR-AVE 06, Tramo: San Juan Chamelco - Chamil - Chamizun, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	Q34,163,097
211099	Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-36 Tramo: San Martín Cuchumatan - Unión Cantinil, Huehuetenango	Q1,000,000
211101	Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-48 Tramo: BIF. RD-HUE-12- Agua Zarca, Huehuetenango	Q1,000,000
228014	Mejoramiento Camino Rural CR-TOT-08, Tramo: Bifurcación RD-TOT-01, Canabaj - Pachoc, Totonicapán	Q50,000
228249	Mejoramiento Camino Rural CR-REU-01, Tramo: Bifurcación RN-09 Sur - Nueva Cajolá, Retalhuleu	Q561,561
228250	Mejoramiento Camino Rural CR-REU-02, Tramo: Nueva Cajolá - Manchón, Retalhuleu	Q561,561

- c. Q11,814,600 con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, del cual se destina la cantidad de Q614,600, para la compra de una video cámara, dos (2) vehículos tipo pick up y equipo de cómputo, dicha adquisición cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID, según Oficios números CID/CDGU-1883/2018 y CID/CDGU-1899/2018 ambos de fecha 04 de septiembre de 2018 (folios 149 y 150); asimismo, se destina el monto restante de Q11,200,000, para la ejecución de la obra Construcción Camino Rural Tramo: Los Pajales Chibaquito Chitomax, Longitud Aproximada de 17.5 Kilómetros, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos.
- 4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjunta los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 1531, 1564 y 148 de fechas 05 y 07 de febrero de 2019 (folios 20, 21, 36 y 37) y las Resoluciones SEGFIS números 026-2019 y 030-2019 de fechas 05 y 07 de febrero de 2019 (folios 22, 23, 38 y 39). Asimismo, se incluye la Resolución SEGFIS número 018-2019 de fecha 04 de febrero de 2019 (folios 10 y 11), en la cual manifiesta que el movimiento presupuestario planteado por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), en el monto de Q96,800 no afecta metas físicas.
- 5. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar las obras Mejoramiento Carretera RN-05, Tramo: Campur Fray Bartolomé de las Casas (Pavimentación) y Mejoramiento Carretera RD-SOL-04 Tramo: Santiago Atitlán (Km 171+000) San Pedro La Laguna (Km 174+220), Sololá (folios 108 y 136), así como, varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, ya que según proyecciones generaran economías para el presente año (folios 54 y 121).
- 6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Dirección General de Caminos, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración





Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:

- a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
- b. Los débitos propuestos, principalmente la asignación de energía eléctrica en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con relación a pagar oportunamente tal servicio; así como, restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en los recursos disminuidos de las obras Mejoramiento Carretera RN-05, Tramo: Campur Fray Bartolomé de las Casas (Pavimentación) y Mejoramiento Carretera RD-SOL-04 Tramo: Santiago Atitlán (Km 171+000) San Pedro La Laguna (Km+174 220) Sololá, (folios 108 y 136), para la adquisición de equipo de cómputo y vehículos, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- c. La ejecución de los recursos de los préstamos conforme lo estipulado en los componentes, montos y destinos, así como la devolución de los saldos del convenio de la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos.
- d. Dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
- e. Dar cumplimiento a lo indicado en último párrafo del Artículo 79 del Decreto número 25-2018, los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
- f. Emitir las Resoluciones Ministeriales de autorización de la Reprogramación de Productos y Subproductos, remitiendo a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
- g. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.
- h. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de





Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

- 8. La Dirección General de Caminos, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

#### **OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q69,276,867), se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c) del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6. del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización





respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Mario Estuardo García Ortiz Asesor de Presupuesto

Licda. Evelyn B. Cardona Solares Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 20 de febrero de 2019

Resolución número: 32 (treinta y dos)

800

ASUNTO:

EBCS/mego

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número Oficio número UDAF 0145-2019 de fecha 07 de febrero de 2019 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de fuentes de financiamiento, por la cantidad de Q69,276,867, con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de varias obras de infraestructura vial, la adquisición de vehículos, equipo de cómputo, adquisición de repuestos; así como, la devolución de saldos de la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos, a cargo de la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas mediante la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-017-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, manifiesta que puede continuarse con el débito propuesto correspondiente al espacio destinado a la ejecución del Préstamo BID-3786-OC-GU Programa de Administración Tributaria y Transparencia por Q11,799,400 y de la contrapartida del Préstamo BCIE-1415 Programa Carreteras Turísticas por Q57,365,457, así como, los créditos propuestos del Préstamo BID1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural por Q11,814,600 y la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos por Q96,800. Quedando bajo la responsabilidad de la entidad ejecutora de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo a las condiciones y normas establecidas en

los contratos de préstamos suscritos; así como, en los planes y plazos de ejecuciones acordadas y normativas vigentes; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el de fecha 2 0 FEB 2019, en el cual opina que la modificación Dictamen número solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q69,276,867), se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

#### POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

#### RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q69,276,867), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas,

EBCS/mego



#### Dirección Técnica del Presupuesto

serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos, los cuales tienen como finalidad la construcción y mejoramiento de caminos rurales en los Departamentos de Totonicapán, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz; así como, la adquisición de una video cámara, dos (2) vehículos tipo pick up y equipo de cómputo y la devolución del saldo no ejecutado de la Donación BID-ATN-OC-15380-GU Fortalecimiento de Alerta Temprana Climática para la Reducción de Vulnerabilidad en Sectores Estratégicos, a cargo de la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh); en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberán observar lo indicado en el numeral 6., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. NOTIFÍQUESE: Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q69,276,867. ( folios).

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carmen Abril J Viceministra de Finanzas Públicas Encargada del Despacho

EBCS/mego

(	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						F	ECHA I	E IMPUTA	ACION
1112	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						4	2	2,019	
1115	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				E	)IA	MES	AÑO		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH				A DOC. RE	SPALDO	٦ſ	No. l	DOCUMEN	OTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		30-2019	20	2	2,019			11	
				DIA	MES	ΛÑΟ	I L			

		1				. 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	
		•				-

1113-0013-209-000-16-00-000-002-000-111-1901-11-00 ENERGÍA ELÉCTRICA -15,000.00 - 1113-0013-209-000-16-00-000-002-000-171-0101-11-00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE -61,800.00 -  TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA -96,800.00 -	-20,000.00 -15,000.00 -61,800.00 -96,800.00
1113-0013-209-000-16-00-000-002-000-171-0101-11-00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE -61,800.00 -  TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA -96,800.00 -	-61,800.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> -96,800.00 -	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TOTAL ==>	-96,800.00
TOTAL ==> -96,800,00 -	**************
	-96,800.00
1113-0013-209-000 INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADOMONTO APROBADO MONTO SOLICITADOMONTO APROBADO	DO
113-0013-209-000-16-00-000-002-000-823-0101-61-0 DEVOLUCIONES 96,800.00	96,800.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA => 96,800.00	96,800.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	96,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATIV/OC-15380-GU "FORTALECIMIENTO DE ALERTA TEMPRANA CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN SECTORES ESTRATÉGICOS A CARGO DEU-INSIVUMEND-UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA T

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | 20 | 2 | 2,019 | | DIA | MES | AÑO |

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA	DE IMPUT	ACION
1113-00	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						4	2	2,019
1115 0	113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMONICACIONES, INFRAESTRUCTURA I VIVIENDA				DIA	MES	AÑO		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No.	DOCUME	NTO		
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		30-2019	20	2	2,019		11	
				DİA	MÉS	ΑÑΟ	<b>]</b> [		

		1				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	.
****		•				- 1

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	то	CREDITO		
1113-0013-209-000 INSTITUTO NACIONAL DE	-96,800.00		96,800.00		
11 INGRESOS CORRIENTES	-96,800.00				
0000 SIN ORGANISMO	-96,800,00				
0000		-96,800.00			
61 DONACIONES EXTERNAS			96,800.00		
0402 Banco Interamericano de Desarrollo			96,800.00		
018i FORTALECIMIENTO DE ALERTA				96,800.00	
TOTAL		-96,800.00		96,800.00	

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0013-209-000 INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN	<b>-96,800.00</b> -96,800.00 -96,800.00	<b>96,300.00</b> 96,800.00 96,800.00
TOTAL	-96,800.00	96,800.00

DESCRIPCION: FI

Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTIERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-15380-GU "FORTALECIMIENTO DE ALERTA TEMPRANA CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN SECTORES ESTRATÉGICOS" A CARGO DEL "INSTRUMENT" UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDAJ,

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 20
 2
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

C	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
1112	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA								2	2,019
1113-0	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA		MES	AÑO	
	TIPO	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					TE	No. I	DOCUME	NTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		30-2019	20 2 2,01		2,019			11	
				DIA	MES	AÑO				

		•				Л
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	
		•				1

#### FINALIDA FUNCIÓN DIVISIÓN Débitos Créditos <u>-96,800.00</u> 96,800.00 50000 ASUNTOS ECONÓMICOS -96,800.00 50100 Asuntos Económicos, Comerciales y 96,800.00 -96,800.00 96,800.00 50101 Asuntos económicos y TOTAL: -96,800.00 96,800.00

RESUMEN POR FINALIDAD

RESUMEN POR PROGRAMA					
PROGRAMA	DEBITOS	<u>CREDITOS</u>			
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	-96,800.00	96,800.00			
TOTAL:	-96,800.00	96,800.00			

CREDITOS PRESUPUE	STARIOS DISMIN	UIDOS EN DET	ALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	Descripcion	MONTO SOLICITADO
	FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MANUSOLICIADO

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

Consolidacion: 111300132090/2-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS". CON LA FINALDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-15380-GU "FORTALECIMIENTO DE ALERTA TEMPRANA CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN SECTORES ESTICATÉDICOS" A CARGO DEL INSTVUMENTA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. INFALSTRUCTURA T VIVIENDAJ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | 20 | 2 | 2,019 | DIA | MES | AÑO |

cc	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					4	2	2,019		
1115 0	015-000-00	MINISTERIO DE COMONICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA 1 VIVIENDA				DIA	MES	AÑO	
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	N	o. DOCUME	NTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		30-2019	20	2	2,019		11		
	1			DIA	MES	AÑO	<b>]</b>			

						_
<u> </u>		1				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	
		4	<del></del>			

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA => TOTAL =>

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBI	то	CRE	DITO
1113-0011-105-000 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y	0.00		0.00	
00 SIN FUENTE	0.00		0.00	
000 SIN ORGANISMO	0.00		0.00	
000 SIN FUENTE ESPECIFICA		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
TOTAL		0.00	,	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/2-0MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-13380-GU "FORTALECIMIENTO DE ALERTA TEMPRANA CLIMÁTICA PARA LA REDUCCIÓN DE VUINERABILIDAD EN SECTORES EXTRATÉCICOS A CARGO DEL JUNIVUMENT UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMPINICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y TYPERDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 20
 2
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Jele del Depto. de Servições Económicos

CO2 RES No. 11189 del año 2003

CODIGO DENOMIN			NENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESI	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACION		MOUSTERIO DE CONSULICACIONE	ALEC DISPANDA FORENCE A VIANTA STATE OF THE			5	2	2,019	
		MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES AÑO	
		O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC, RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
I ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	30-2019	20	2	2,019		19	
				DIA	MES	ΑÑΟ	7 i		

***************************************						- 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	
		•				'

1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS			
ENT-UE-UD-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO MON	TO APROBADO
1113-0013-202-000-11-01-001-000-003-331-1699-41-1,2	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-57,365,467.00	-57,365,467.00
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA =>>	-57,365,467.00	-57,365,467,00
	TOTAL ==>	-57,365,467.00	-57,365,467.00
	DITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADO		
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR		MONTO SOLICITADOMONTO	O APROBADO
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS		MONTO SOLICITADOMONTO	
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		0 APROBADO 50,000.00 1,123,122.00
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-181-0801-41-1	DESCRIPCION ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	MONTO SOLICITADOMONTO	50,000.00
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-181-0801-41-1 1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-181-1107-41-1	DESCRIPCION  ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y  ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	MONTO SOLICITADOMONTO 50,000.00 1,123,122.00	50,000.00 1,123,122.00
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-181-0801-41-1 1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-181-1107-41-1 1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-181-1331-41-1	DESCRIPCION  ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y  ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y  ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	MONTO SOLICITADOMONTO 50,000.00 1,123,122.00 1,000,000.00	50,000.00 1,123,122.00 1,000,000.00

CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111500132020/3-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. INTRANS INCULTURA Y L'UNENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

1113-0013-202-000-11-02-001-000-001-331-1610-41-1

APROBADO

ļ	FECI	IA DE APROBA	CION
	20	2	2,019
	DIA	MES	AÑO

34,143,097.00

57,365,467.00

57,365,467.00

34,143,097.00

57,365,467,00

57,365,467.00

	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				F	ECHA [	DE IMPUTACION				
Γ	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIO		MBUSTERIO DE COMBUSACIONE	S. DUED A EGERMANIA MANAGEMENTA					5	2	2,019
L			MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA N		MES	AÑO
		TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	7[	No. l	DOCUME	NTO
	1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	30-2019	20	2	2,019	7 [		19	
Ļ					DIA	MES	ΛÑΟ	╗╻			

						. 1
						П
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	l x l	ш
						11
		•				

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO		
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	-57,365,467,00		57,365,467.00		
41 COLOCACIONES INTERNAS	-57,365,467.00		57,365,467.00		
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-57,365,467,00		57,365,467,00		
0072 BONOS DEL TESORO DE LA		-57,365,467.00		57,365,467.00	
TOTAL		-57,365,467.00		57,365,467.00	

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS INVERSIÓN FÍSICA INVERSIÓN FÍSICA	-57 <b>,365,467.00</b> -57,365,467.00 -57,365,467.00	<b>57,365,467.00 57,365,467.00 57,365,467.00</b>
TOTAL	-57,365,467.00	57,365,467.90

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/3-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, FLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION					
20	2	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTA		
1113-0013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				5 DIA	Z MES	2,019 AÑO
TIE	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RI	ESPALDO		DOCUME	
1 ACUERD	O MINISTERIAL	30-2019	20	2	2.019	7	19	

						Л
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	1	MODIFICA	EGRESOS	x	
	***************************************	•				

FINALIDA	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
5000	0 ASUNTOS E	CONÓMICO	S	<u>-57,365,467.00</u>	57,365,467.00
	5050	0 Transporte		-57,365,467.00	57,365,467.00
		50501	Transporte por carretera	-57,365,467.00	57,365,467.00
TOTAL:			***************************************	-57,365,467.00	57,365,467.00

RESUMEN POR FINALIDAD

RESUMEN POR PROGRAMA				
PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS		
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-57,365,467.00	57,365,467.00		
TOTAL:	-57,365,467.00	57,365,467.00		

	REFERENCIA CPR			
PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADOMO:	OGABORAA OTA
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE C.	AMINOS	,		
11-01-001-000-003-331-1699-41-1,204-0072	52-0401-0035	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-57,365,467.00	-57,365,467.0

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/3-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION						
20	2	2,019				
DIA	MES	AÑO				

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CC	DDIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						DE IMPUTA	ACION
1713-0	1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						5	2	2,019	
1112 0	010 000 00	MANUSTERIO DE COMUNICACIONE	MANUSTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	ī	No. l	DOCUMEN	VTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	30-2019	20	2	2,019			19	
	<u> </u>			DIA	MES	VIJO		l		

		ı	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	1	. [
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	ı
		L		<u> </u>		

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> TOTAL ==>

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	-57,365,467.00	0.00
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-57,365,467.00	0.00
040 Banco Centroamericano de Integracion	-57,365,467.00	0.00
003 PROGRAMA CARRETERAS	-57,365,467.00	0.00
41-1,204-0072	-57,365,467.00	0.00
TOTAL	65,467.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/3-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD. PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 20 2,019 Dia MES AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO CO2 RES No. 11189 del año 2003

CODIGO	DENOMINACION	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
1113-0013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	2	2,019			
	MINDIGUEDE CONTENTENCIONES, INTENESTRUCTURA 1 VIVIENDA			DIA	MES	AÑO		
Ţ	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No.	DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		30-2019	20	2	2,019	11	24	
			DIA	MES	ΛÑΟ	† I		

		1				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	x	ı
		,				- 1

1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0013-202-000-11-01-002-000-003-188-0799-52-04	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	-1,000,000.00	-1,000,000.00
1113-0013-202-000-11-00-000-001-000-298-0101-11-00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,200.00	-15,200.00
1113-0013-202-000-11-01-002-000-003-331-0799-52-04	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-10,799,400.00	-10,799,400.00
	TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ->	-11,814,600.00	-11,814,600.00
	TOTAL =>	-11,814,600,00	-11,814,600.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS 1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR MONTO SOLICITADOMONTO APROBADO 1113-0013-202-000-11-00-000-001-000-298-0101-52-0 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL 15,200.00 15,200,00 1113-0013-202-000-11-00-000-001-000-325-0101-52-0 EQUIPO DE TRANSPORTE 455,000.00 455,000.00 1113-0013-202-000-11-00-000-001-000-328-0101-52-0 EQUIPO DE CÓMPUTO 144,400.00 144,400.00 1113-0013-202-000-11-02-001-000-002-188-1504-52-0 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA 2,700,000.00 2,700,000.00 1113-0013-202-000-11-02-001-000-002-331-1504-52-0 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES 8,500,000.00 8,500,000.00 TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> 11,814,600,00 11,814,600.00 11,814,600.00 11,814,600.00

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES". 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS-DGC., UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y "VIVENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 20 2 2,019 DIA MES AÑO

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
113-0013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	2	2,019		
			***************************************	·····		DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RI	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
I ACUERDO MINISTERIAL		30-2019	20	2	2,019		24	
			DIA	MES	AÑO	†		

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	ro on	CREDIT	го
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS 11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	-11,814,600,00 -15,200,00 -15,200,00		11,814,600.00	
0000  52 PRESTAMOS EXTERNOS  0402 Banco Interamericano de Desarrollo 0095 PROYECTO DE APOYO AL	-11,799,400.00 -11,799,400.00	-15,200.00	11,814,600.00 11,814,600.00	11,814,600.0
0128 PROGRAMA DE ADMINISTRACION  OTAL		-11,799,400,00 -11,814,600,00		11,814,600.

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<b>ДЕВІТО</b>	CREDITO
1113-0013-202-000 DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN	-11,814,600.00 -15,200.00 -15,200.00	11,814,600.00 15,200.00 15,200.00
INVERSIÓN FÍSICA INVERSIÓN FÍSICA	-11,799,400.00 -11,799,400.00	11,799,400,00 11,799,400,00
TOTAL	-11,814,600.00	11,814,600.00

DESCRIPCION:

Cossolidacion: 111300132020/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA T VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECI	FECHA DE APROBACION					
20	2	2,019				
DIA	MES	AÑO				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 160 "SERVICIO NO PERSONALES". 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD. PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSTRUMENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSTRUMENTO 12 DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSTRUMENTO 12 DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD -DOS RIUS -DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD -DGC

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECI	HA DE APROBA	ACION
20	2	2,019
DIA	MES	AÑO

Consolidacion: 111300132020/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIO NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 20 2 2,019 DIA MES AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO CO2 RES No. 11189 del año 2003